ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO PAC COD 237.405

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 14:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-42/12, de fecha 30/05/2012, remitida por Fernando Gutiérrez, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Eduardo Daniel De Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 11360/12 de fecha 04/06/2012 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por la necesidad de ajustar el expediente a ciertos requerimientos del llamado.
c) Nota VP_UO/NOT-45/12 de fecha 05/06/2012 por la cual se adecua el expediente a la observación indicada por la DNCP en la Nota DNCP N° 11360/12.
d) Reporte del llamado ID 237405 – expediente N° 318981.
e) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
f) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa
g) Ofertas presentadas por 10(diez) empresas del ramo.
h) Acta de apertura de ofertas, de fecha 22/06/2012, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	Ayala Perdomo Ingeniería	Tecso S. A.	EMETEC Empresa Técnica	JLC Ingeniería	Ing. Diego Szklarkiervicz
Formulario de Presentación de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica Unipersonal	CUMPLE	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No aplica Unipersonal	CUMPLE	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO	OURA S.R.L.	LR Ingeniería	Constructora El Ombu S.A.	EN OBRAS Construcciones – Servicios	Logística & Servicios S.A.
Formulario de Presentación de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	No aplica Unipersonal	CUMPLE	No aplica Unipersonal	CUMPLE
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	CUMPLE	No aplica Unipersonal	CUMPLE	No aplica Unipersonal	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Los **precios totales (Gs. IVA incluido), por ítems y por Oferente** han sido ordenados conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA
Logística & Servicios	29.732.000	20 días
EN OBRAS Construcciones – Servicios de Nelson Segovia	35.592.500	20 días
OURA S.R.L.	42.222.500	20 días
LR Ingeniería de Lilian Rojas	48.553.900	20 días
JLC Ingeniería de Jorge Coronel	51.917.000	20 días
Ing. Diego Szklarkiervicz	56.608.500	20 días
Tecso S. A.	63.400.050	20 días
Ayala Perdomo Ingeniería	75.366.000	20 días
Constructora El Ombu S.A.	77.250.000	20 días
EMETEC Empresa Técnica de Jorge Cáceres	85.000.000	20 días

Seguidamente, se procede al análisis de los demás documentos (formales) de la firma **Logística & Servicios S.A.**, como oferente con la oferta considerada más baja:

REQUISITO	Logística & Servicios S. A:
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Constancia de pago del IVA, vigente	CUMPLE

Atendiendo que la oferta de **Logística & Servicios S.A.** supera las previsiones presupuestarias, se procede a solicitar al Departamento de Servicios Generales de la Vicepresidencia de la República, ajustar los requerimientos de bienes y servicios objeto del presente llamado al monto previsionado. Por memorando de fecha 16/08/2012, el Jefe de Departamento de Servicios Generales remite al Comité de Evaluación la planilla de bienes y servicios acotada.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve:

1. **Recomendar** la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PAC COD 237.405**, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, por un monto total de Gs. **24.998.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil), a la firma Logística & Servicios S.A., R.U.C. 80052712.**

2. **Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:40 horas del día seis de agosto de 2012, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director Gral. de Gabinete

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica

VICEPRESIDENCIA DE LA RCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Comité de Evaluación